



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Decreto

Número:

Referencia: Promulgación Ley N°14999 Elimina Jubilaciones de Privilegio

VISTO el expediente N° 2370-614/17-0 correspondiente a las actuaciones legislativas PE-7/17-18, y

CONSIDERANDO

Que por el referido expediente tramita la Promulgación de un Proyecto de Ley, sancionado por la Honorable Legislatura el 19 de diciembre del año 2017, a través del cual se propicia la modificación del artículo 2° del Decreto Ley N° 9650/80 (T.O. Decreto N° 600/94), mediante el cual se incluye en la obligatoriedad de aplicación del aludido régimen previsional a "los Gobernadores y Vicegobernadores electos de acuerdo a las disposiciones de la Constitución y los legisladores de ambas cámaras".

Asimismo, se propicia la derogación de los regímenes previsionales creados mediante las leyes N° 5.675, N° 8.320 y N° 11.181.

Que la mencionada iniciativa reconoce su antecedente en el Mensaje N° 3560 ingresado en la Honorable Legislatura el día 12 de Diciembre de 2017;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por los Artículos 108 y 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Promulgar el Proyecto de Ley sancionado por la Legislatura con fecha 19 de diciembre de 2017, que como Anexo Único (IF-2018-00284405-GDEBA-DPALSLYT), forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.